UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3925 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2768-2024-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 241-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 1758-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 714-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y los Memorandos Nros. 354 y 409-2024-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del Mtro. Cristian Castro Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2433600, de fecha 12 de junio de 2024, el Mtro. Cristian Castro Pérez, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, en armonía con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes tienen derecho a licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario;

Que, el artículo 115º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, a través del Informe Técnico Nº 000925-2022-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ha establecido que la Ley Universitaria no ha previsto los supuestos de licencia (con goce o sin goce) a otorgarse a los docentes por lo que en principio, las universidades públicas en virtud a su autonomía, podrán autorregular dicho derecho dentro del marco constitucional y legal; en caso no se encuentre regulado internamente, deberá aplicarse de manera supletoria lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Mtro. Cristian Castro Pérez, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 115º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando al Informe Legal Nº 241-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de octubre de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3925 -2024-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Mtro. CRISTIAN CASTRO PÉREZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 12 de junio al 10 de setiembre de 2024.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj